## Centro de transformación:

Tipo interior en edificio prefabricado, con un transformador de 25 kVA, relación de transformación 24-20 kV / 400-230V (B2).

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de marzo de 2018 por el que se hace pública la corrección de errores en la publicación de los pliegos correspondientes al expediente para la contratación del suministro de "Adquisición e instalación del mobiliario para el archivo de la Consejería de Economía e Infraestructuras". Expte.: S-011/10/18, y se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas. (2018080558)

Advertido error en la publicación de los pliegos correspondiente al día 7 de marzo de 2018 en la plataforma de contratación del estado; https://contrataciondelestado.es, se procede a la corrección de los mismos, abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo

el mismo de 16 días a partir del día siguiente de la publicación en DOE del correspondiente anuncio. Si el último día de cómputo es sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Faltan los hojas numeradas 34, 35, 36 y 37.
- ANEXO I: Faltan las hojas numeradas 15 y 16.

Mérida, 16 de marzo de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras (PD Resolución de 10 de agosto de 2015; DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUE-LO CERRATO CALDERA.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060712)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Emergencias y Protección Civil,

## RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El proyecto de decreto referenciado podrá ser examinado por cualquier persona en las dependencias de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil sitas